

El estado y la democracia desde la perspectiva de la sociología política de Emile Durkheim. La actualidad de sus ideas.

Marta Del Rio y Sergio Emiliozzi.

Cita:

Marta Del Rio y Sergio Emiliozzi (2013). *El estado y la democracia desde la perspectiva de la sociología política de Emile Durkheim. La actualidad de sus ideas. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/325>

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI

1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: Mesa: 28 -Problemas de teoría sociológica clásica y contemporánea-

Título de la ponencia: “La Sociología Política de Emile Durkheim: el Estado y la democracia. La actualidad de sus ideas.”

Autores: Del Rio Marta, Emiliozzi, Sergio. Facultad de Ciencias Sociales, UBA

1. Introducción

El trabajo se enfoca en analizar la original concepción del Estado y de la democracia en Emile Durkheim, sus facetas conceptuales y la vigencia de algunas de sus dimensiones de análisis, especialmente la vinculación entre el Estado y la sociedad, y la visualización de las intervenciones del Estado en el despliegue de sus ampliadas y crecientes funciones. La creciente ampliación del Estado en sus funciones es un dato de la evolución histórica, caracterizada por una complejidad creciente del “organismo social” en su conjunto al que acompaña la mayor presencia del Estado.

La construcción conceptual se apoya en un eje crítico, donde recortamos principalmente al socialismo utópico y al individualismo liberal spenceriano y un eje teórico conceptual que intenta sentarse sobre la evidencia histórica y que tiene como trasfondo la necesidad de resolver la cuestión política francesa de su tiempo.

En el primer caso -el eje crítico- remite a la afirmación del Estado frente a la idea de su disminución que, por una parte, plantea el socialismo utópico con una visión de la sociedad industrial administrada y secundariamente gobernada; y por otra parte la que aparece en la visión individualista liberal de Spencer, que supone una armonía natural entre voluntades e intereses individuales que intercambian espontáneamente y un estrechamiento de la esfera de la acción social encarnada en el Estado. En esas visiones, la ausencia o minimización de la coerción social, que el Estado representa, se corresponde con un estado moral del individuo acorde al nuevo “estado social”. En defensa de Spencer, no es solo el interés, sino una suerte de empatía, y predisposición moral hacia el otro, lo que fundamentaría una asociación voluntaria sin coerciones, rasgo ausente en la lectura durkheimniana.

Para Durkheim, la creciente complejidad del organismo social por la expansión de la división del trabajo, se acompaña inevitablemente con un incremento del organismo regulador.

2. La concepción del Estado. Facetas conceptuales

La idea de Estado exhibe una evolución conceptual en el pensamiento de Durkheim, que reconoce algunas dimensiones:

a) En su artículo "Dos leyes de Evolución penal" y a propósito de su reflexión sobre las características de la pena, especialmente graves cuando se trata de delitos cometidos contra el Estado, caracteriza el poder absoluto como una concentración de funciones y relaciones unilaterales con la comunidad. Ese poder absoluto es el correlato de la gravedad de la pena frente a delitos dirigidos a él.

b) En "La División del Trabajo Social" caracteriza al Estado como representante de la comunidad, y exponente de la conciencia colectiva.

c) En las "Lecciones de Sociología", el Estado es concebido como un órgano diferenciado y portador de una conciencia reflexiva y distintiva-

d) Por último, en la obra precitada, el análisis se dirige al Estado como poder democrático y su protección de los derechos individuales.

2.1 El poder absoluto

El poder gubernamental absoluto es aquel que no tiene otras funciones sociales similares para balancearlo y limitarlo efectivamente. Otro rasgo radica en una relación de derechos unilateral, centrada en el polo estatal a diferencia de la equivalencia del contrato. "Cuanto mayor sea el grado en el que las relaciones entre el poder supremo y el resto de la sociedad sean de carácter unilateral, más absoluto es el gobierno". (Durkheim, 1999)

Se caracteriza al poder absoluto como la ausencia de contrapesos permanentes y organizados que lo moderen y la reunión de todas las funciones directivas de la sociedad en una misma mano. Esta *hipercentralización* da lugar a una fuerza social intensa que domina a las otras y las subordina.

A diferencia de Spencer, que ve el absolutismo gubernamental en la expansión de sus funciones, Durkheim cree que si no están concentradas en una sola mano, el gobierno no es absoluto. "Es lo que ocurre en nuestras sociedades, el campo de acción del Estado está más extendido que con Luis XIV, pero los derechos que tiene sobre la sociedad no van sin deberes recíprocos." (Durkheim, 1999) Lo que define su carácter de absoluto es la concentración, aunque se trate de una extensión mediocre de sus funciones.

Otro punto de diferencia con Spencer es la idea durkheimniana acerca del desarrollo del órgano regulador central que refleja el desarrollo de la vida colectiva en general; Spencer ve en esa expansión una amenaza para el individuo. Pero en un recurso organicista, Durkheim señala que así como las dimensiones del sistema nervioso varían conforme a sus cambios orgánicos, las funciones directrices son rudimentarias cuando las demás funciones lo son.

Es suficiente que esas funciones directivas sean absorbidas por un solo individuo para ponerlo fuera de sus pares, para elevarlo sobre la sociedad.

La relación entre el gobierno y el medio social no es unilineal, en tanto el carácter absoluto del gobierno no puede vincularse determinísticamente con algún tipo social. Ese carácter puede encontrarse en la vida colectiva simple o compleja; no es característica exclusiva de las sociedades menos desarrolladas. Hay que distinguir el tipo gubernamental y el tipo social; ambos actúan independientemente y a veces en distintos sentidos.

2.2 El Estado como representante de la comunidad

Para explicar la gravedad de las penas que se derivan de los delitos contra los órganos de gobierno, Durkheim la hace depender de la importancia de las funciones del poder director: hacer respetar las creencias, tradiciones y prácticas colectivas, defender la conciencia común de sus enemigos de adentro y afuera. Es la encarnación del tipo colectivo y por lo tanto, participa de la autoridad que este último ejerce sobre las conciencias y de ahí viene su fuerza.

Una vez que esa fuerza del órgano estatal se ha constituido, sin independizarse de donde emana y de donde continua alimentándose, se convierte en un factor autónomo de la vida social.

2.3 El Estado como el cerebro social

En Las Lecciones de Sociología, la concepción del Estado sufre un cambio importante. La sociedad política integra individuos, grupos intermedios y Estado que es el cerebro social. El órgano gubernamental tiene la capacidad de pensar; pero piensa para dirigir la sociedad. Es la sede de nuevas representaciones que se distinguen de la conciencia colectiva; no es que el estado encarna la conciencia colectiva sino que las presentaciones del estado son más conscientes de sí mismas, de sus causas y objetivos. La conciencia social está depositada, no ya en todos los integrantes, o células, a la manera spenceriana, donde cada individuo es portador de esa conciencia y actúa a partir de su relativa independencia. El cerebro social es ahora El Estado.

Por otra parte, el Estado se distingue de la administración: no ejecuta. El poder ejecutivo es tal porque está cerca de los órganos de ejecución. Pero toda la vida del Estado transcurre no en acciones exteriores sino en deliberaciones, en representaciones.

Así caracterizado, la pregunta es: ¿hacia dónde se dirige ese pensamiento?, ¿cual es el fin del Estado?

2.3.1 La finalidad del Estado

Durkheim analiza críticamente lo que denomina dos soluciones, la respuesta individualista y la mística.

La repuesta sobre el fin del estado, desde la óptica individualista, por ejemplo la spenceriana, es prevenir los males que se derivan de la asociación; su tarea es velar por el mantenimiento de los derechos del individuo que son presociales, innatos, naturales. La función del Estado es administrar una justicia negativa y por lo tanto el Estado se reduce, su acción coercitiva deja de ser esencial para convertirse en secundaria.

Para Durkheim, la evolución histórica, que muestra la expansión del Estado contradice esa postura. El Estado, cerebro social, como el cerebro humano, ha crecido con la evolución.

El Estado en la antigüedad tenía un carácter religioso y se correspondía con la debilidad de los intereses individuales. La personalidad individual se va constituyendo históricamente en forma paralela a la constitución del Estado.

Durkheim verifica una relación entre el crecimiento del Estado, la constitución de los derechos individuales y la emergencia de lo que denomina la moral individualista. El círculo de la vida individual, restringido al principio y poco respetado, se extiende y se convierte en el objeto eminente de respeto social.

Frente a la antinomia que plantea Spencer el individuo contra el Estado, Durkheim sostiene que el Estado se desarrolla más y por otro lado los derechos individuales, que según la concepción spenceriana serían antagónicos con los del Estado, se desarrollan paralelamente.

Si el órgano gubernamental adquiere proporciones cada vez más considerables es porque su función se hace cada vez más importante, porque los fines se multiplican.

Frente a esta evolución histórica, Durkheim afirma que no existen derechos inherentes a los individuos: el individuo sería el producto mismo del Estado, ya que la actividad del estado sería esencialmente liberadora del Individuo. La historia autoriza a admitir esa relación entre la marcha del individualismo moral y la marcha del Estado.

Lo anteriormente expuesto podría sintetizarse en algo así como un conjunto de tesis que resumen la originalidad del pensamiento durkheimniano:

Tesis 1: cuanto más fuerte es el Estado más fuerte es el individuo.

Tesis 2: El estado no ha sido creado ni tiene por función simplemente que el individuo no sea turbado en sus derechos naturales, sino que estos derechos han sido creados y organizados por el Estado, haciéndolos realidades.

La liberación de las personalidades individuales es producto de la relación equilibrada entre el Estado y los grupos intermedios que rodean a individuo, y como tales tienden a absorberlo y subordinarlo. La limitación de la acción de los grupos secundarios sobre el individuo, requiere un poder general que haga la ley para todos, que recuerde que cada uno es parte, no el todo. He aquí como la función del Estado es liberar las personalidades individuales.

La fuerza colectiva que es el Estado, para ser liberadora del individuo, tiene necesidad de un contrapeso; debe ser contenida por otras fuerzas colectivas, los grupos secundarios.

Tesis 3: Los derechos individuales se conquistan

Los derechos individuales no están inscritos en la naturaleza de tal forma que al Estado le basta con verificarlos y promulgarlos. Tienen necesidad de ser conquistados sobre las fuerzas contrarias que los niegan. No es entonces el Estado administrador de una justicia negativa, como aparece en la versión de Spencer o Kant.

La solución opuesta, la solución mística, que Durkheim identifica con Hegel, afirma que la sociedad tiene un fin superior a los fines individuales. El papel del Estado es entonces, perseguir la concreción de ese fin verdaderamente social, y el individuo debería ser su instrumento. Esta respuesta es inadecuada en una etapa de afirmación moral del individuo: el individualismo moral que es la expresión mecánica de las sociedades organizadas en torno a la división del trabajo.

2.4. El Estado como poder Democrático

Durkheim plantea una nueva distinción de las formas de gobierno: en su revisión de la teoría política clásica concluye que las formas de gobierno y los tipos de estado deben ser definidos incluyendo otras variables en el análisis.

La democracia como forma de gobierno, es replanteada con características novedosas: la mayor comunicación entre el Estado y el resto de la vida social aparece como la idea central de la democracia.

Los ejes principales de la conceptualización durkheimniana de la democracia pueden sintetizarse en los siguientes:

a) Una expansión, que se registra históricamente, de las funciones del Estado lo cual implica mayor intervención racional sobre la vida social.

b) Una mayor transparencia de las acciones del Estado. El aislamiento del Estado y el secreto de la elaboración de sus decisiones es reemplazado por una mayor visibilidad de ese órgano, así como de sus decisiones que afectan a todo el organismo social.

c) El Estado democrático exhibe una mayor comunicación entre el Estado y la sociedad, sus capas profundas; en este sentido las decisiones se nutren de la vida profunda del organismo social.

d) Las condiciones sociales o características del medio social, se refieren a la creciente complejidad social derivada de la división del trabajo, que requiere una intervención más racional. Las condiciones morales, el individualismo moral o la moral racional que tiene como característica la "autonomía" moral o

“adhesión esclarecida a la norma”, es la forma más adecuada a la complejidad de la división del trabajo que no acepta adhesiones automáticas o irreflexivas, propias de la moral con alto contenido religioso, en sociedades mas simples y mas integradas en esos valores.

e) La base de la representación política, radica en la intermediación: la existencia de asociaciones intermedias profesionales, que balanceen el poder del Estado. Este sesgo corporativista del pensamiento durkheimniano, ha tenido su contrapartida histórica en los funcionamientos de las democracias modernas, donde los sindicatos, el Estado y las corporaciones empresarias, acuerdan líneas básicas de política económica, los denominados "neocorporativismos".

2.4.1 El Estado y la forma democrática : sus bases en la deliberación y la comunicación

De la concepción durkheimniana del Estado y la forma democrática de gobierno, anteriormente caracterizada, retomamos y profundizamos dos líneas básicas: la deliberación reflexiva como pensamiento colectivo, y la comunicación, que constituyen los aspectos más significativos y relevantes en términos de su vigencia.

A partir de una clara reflexión sobre la realidad de la democracia en la Europa de fines del siglo XIX, entiende que tal tipo de régimen político estaba muy lejos de haber sido instituido en los países de la época: "la democracia es la forma política a través de la cual la sociedad alcanza la más pura conciencia de sí misma. Un pueblo es más democrático cuando la deliberación, la reflexión, el espíritu crítico desempeñan un papel más considerable en la marcha de los asuntos públicos. Lo es menos cuando predomina la inconsciencia, las costumbres irreflexivas, los sentimientos oscuros, los prejuicios sustraídos al examen" (Durkheim 2003: 153). Esta manera de plantear la democracia tiene, por cierto, coincidencias con algunas concepciones formuladas en nuestros días, en particular con las conocidas elaboraciones de Habermas.

En tanto órgano de pensamiento social, es un pensamiento práctico, no especulativo. Existen – dice Durkheim – dos tipos de pensamiento social:

1) Uno que proviene de la masa colectiva; son sentimientos difusos, ambiguos; están desordenados y diseminados en la sociedad.

2) Otro pensamiento que es elaborado por el estado o el gobierno y tiene un carácter centralizado.

Tanto una forma de pensamiento como la otra, influyen entre sí. Los sentimientos difusos influyen en las decisiones del estado; el estado mediante la representación, modifica las ideas socialmente arraigadas. Como el estado debe saber lo que el pueblo piensa, es posible creer que son necesarias consultas periódicas a la sociedad.

Es el pensamiento difuso, vago y oscuro el que guía a la población. Así como ningún pensamiento claro preside la vida de los pueblos, ningún estado puede abarcar y controlar, todas las funciones sociales. Por otra parte, hay que destacar que la esfera de la influencia del estado se amplió gracias al crecimiento de la esfera de la conciencia. En esta esfera Durkheim señala que los sentimientos oscuros son resistentes al cambio. La ambigüedad, descansa en las tinieblas.

La democracia como sistema, surgirá en este sentido, para introducir luz en las profundidades de la penumbra. El hombre tiene plena consciencia gracias a la estrecha comunicación que mantiene con su gobierno.

Dice Durkheim: "La noción de democracia se define por una extensión máxima de una conciencia..." (Durkheim, 2003), es decir, por la interacción que se afianza entre el estado y la sociedad. En este sentido, será la comunicación quien sustente el equilibrio en la sociedad y constituya el fundamento de la democracia, como forma de estado que fortalece el mantenimiento de la moral cívica.

Así señala: "el Estado es, y debe ser, una fuente de representaciones nuevas, originales, que deben permitir que la sociedad se conduzca con más inteligencia que cuando era movida simplemente por sentimientos oscuros que operaban en ella" (Durkheim 2003: 156).

Pero en qué sentido la comunicación es un rango esencial para fortalecer la conciencia colectiva? ¿Que hacía que ese factor careciera de importancia anteriormente?

Para responder el primer interrogante, Durkheim apela a un fundamento de fuertes connotaciones éticas y republicanas: "Un pueblo es más democrático cuando la deliberación, la reflexión, el espíritu crítico desempeñan un papel más considerable en la marcha de los asuntos públicos".(Durkheim, 2003) Podemos decir además, que el aumento de la complejidad en las relaciones sociales exige una constancia en las formas de interacción comunicativa entre los individuos. Al mismo tiempo que esta creciente complejidad trae aparejado una situación de cambio más repentino e impredecible. Esta situación determina también la necesidad de un oportuno y consistente dialogo fluido entre la sociedad y el estado como una forma de anticipación a lo que puede eventualmente ocurrir.

El segundo interrogante se vincula a las formas de vida social durante el feudalismo; tinieblas, inconciencia, prejuicios, sentimientos oscuros, falta de representación producto de la inexistencia de órganos gubernamentales, constituyen las características más salientes de la era feudal. Las sociedades estaban fragmentadas, el poder estaba fuertemente centralizado en la persona del monarca y la guerra (la conquista, lo exterior) era el asunto mas importante. De esta forma la comunicación solo podía concebirse como una pequeña manifestación desdoblada e inoperante destina a perderse en la rutina y la soledad.

De esta forma, por un lado Durkheim exalta la comunicación como un rango esencial en la evolución social, cuya manifestación mas contundente se evidencia en las formas de democracia moderna y por el otro, realiza una fuerte crítica al tradicionalismo feudal, que construye un estado "... misterioso (...) representado a menudo bajo la forma de un símbolo religioso. Los representantes del estado están marcados por un carácter sagrado..." (Durkheim, 2003) esto determina la tajante separación entre el estado y sus habitantes

Ahora bien, la democracia no sólo queda caracterizada por la fluidez de la relación entre gobernantes y gobernados. También importa la extensión de su campo de intervención.

En este sentido, las formas de Estado democráticas se aprecian como más poderosas que lo que Durkheim aprecia como su reverso, esto es, los absolutismos, porque sus instancias deliberativas y su amplia esfera de actuación previenen las acciones sociales irreflexivas y automáticas. En cambio, las formas de Estado absolutistas o despóticas sólo aparentemente son "todo poderosas", puesto que en realidad son los sentimientos colectivos vagos, difusos y oscuros los que gobiernan. En otros términos, son fuertes frente a los individuos, pero "impotentes" contra la religión, las costumbres, los gremios, etcétera.¹

En suma, una sociedad es más democrática cuanto más se ha desarrollado la reflexión, esto es, la conciencia gubernamental, y menos democrática cuando, estando el órgano gubernamental alejado de la multitud y reducido en su extensión, predominan la inconciencia y las costumbres irreflexivas.

Como señalamos anteriormente, en tanto que la democracia es el "carácter que adquieren crecientemente las sociedades", su contrario -el absolutismo- se identifica más con las sociedades primitivas. El desarrollo democrático, que no ha cesado de producirse a lo largo de la historia, está determinado por la progresiva complejidad de las sociedades. Cuanto más grandes y diversificadas, "más necesitan de la reflexión para conducirse" y las asambleas se transforman en instituciones más generales. Además, la democracia también es la forma más adecuada para el individualismo moral, que impide aceptar que el individuo sea un mero objeto de la autoridad.

En este sentido, la contradicción entre absolutismo-democracia se corresponde con la clásica diferenciación entre sociedades indiferenciadas, homogéneas y tradicionalistas, a las que corresponden jefes políticos que no son más que delegados provisorios, "que viven la misma vida que todo el mundo", y sociedades con una división social del trabajo madura en las que el Estado es un órgano diferenciado.

¹ En este sentido, vemos también las apreciaciones que sobre este aspecto realiza G. Inchausti en su trabajo: "La interrogante política en Émile Durkheim. El abordaje del Estado moderno en la última fase de su producción (1897-1915)", *Sociológica*, año 23, número 67, mayo-agosto de 2008, pp. 126

Podría señalarse que para Durkheim dos son los males que amenazan a las democracias: el surgimiento de un Estado despótico separado del pueblo y desligado de todo contrapeso y la absorción del Estado por la sociedad. La democracia implica un poder político diferenciado y separado del resto de las instituciones sociales, pero no aislado de ellas.

3. Algunas reflexiones finales

Nos hemos propuesto en este trabajo hacer un señalamiento teórico-conceptual del pensamiento de Durkheim sobre el Estado y la Democracia, articulado con un abordaje crítico respecto de los alcances de su obra en estos temas, articulado con su abordaje crítico de otras concepciones alternativas del Estado y las formas de gobierno.

Es claro, por lo que vimos que el Estado moderno no se limita a representar a la masa de los individuos “sin agregar nada propio”, ello implicaría negar la existencia misma del Estado; y conduciría a disolver el Estado en la nación: “El papel del Estado no consiste en expresar y resumir el pensamiento irreflexivo de la multitud, sino en agregar a este pensamiento irreflexivo un pensamiento más meditado, que es necesariamente diferente. El Estado es, y debe ser, una fuente de representaciones nuevas, originales, que deben permitir que la sociedad se conduzca con más inteligencia que cuando era movida simplemente por sentimientos oscuros que operaban sobre ella” (Durkheim, 2003).

El Estado aparece así como “la inteligencia puesta en el lugar del instinto oscuro”. Las instituciones que lo forman frenan las acciones erróneas, irreflexivas. Para que esté al tanto de todas las sensaciones entre las cuales “el país se divide” deben multiplicarse los espacios en los que tienen lugar las deliberaciones preliminares a la decisión definitiva que corresponde al Estado.

Más aún, podríamos afirmar que el Estado tiene la capacidad de moderar el efecto de las injusticias sociales sobre los individuos. Reconoce Durkheim que en la sociedad, existen fuerzas tales como castas, clases, corporaciones, familia, etcétera, que en virtud de su superioridad “están en posición de subordinar los derechos individuales que caen en su esfera de acción”. “Para contenerlas y prevenir sus excesos” se necesita una fuerza situada “por encima de todas las otras”, y esa fuerza es la del Estado (Durkheim, 2003).²

El Estado custodia los intereses de la vida común y se ocupa de que no quede subordinada a mezquinas ambiciones particulares. Aunque necesita ser contenido por un haz de fuerzas secundarias para evitar que se transforme en tiránico, es el instrumento privilegiado para la realización de la igualdad y la justicia. Cuanto más fuerte y activo es el Estado, más libre es el individuo, más protegido se encuentra. Tocamos aquí un tema crucial de la concepción durkheimiana del Estado moderno: la liberación de los individuos es su más imperiosa finalidad.

² Ibídem pp. 127.

Pero además, esta concepción en la que también hallamos fuertes apuestas a la realización de la igualdad y la justicia a través de esta acción estatal, representa una de sus aristas más próximas al socialismo que postula en sus obras. Si bien el análisis de este punto escapa a los objetivos de este trabajo, es también uno de los que provee una gran actualidad a sus pensamientos.

Con la democracia ocurre lo mismo. El énfasis colocado en las nociones de reflexión y comunicación dotan a este sistema de cualidades que, hasta ese momento, no estaban claras en el pensamiento político de la época y que han ameritado su reactualización por parte de desarrollos teóricos neomarxistas.

La democracia no puede concebirse como el gobierno de todos (si el Estado está en todas partes, no está en ninguna, algo que sólo puede suceder en una sociedad política sin Estado, sostiene Durkheim). ni como la forma de gobierno en la que los pensamientos de los gobernantes y los gobernados se identifican.

En las sociedades modernas, es necesario que la opinión pública conozca y controle las acciones y deliberaciones del Estado, pero no puede sojuzgarlo. Si ocurriera así, y el Estado perdiera autonomía, en lugar de cumplir con su misión de subordinar los sentimientos oscuros de la masa a ideas claras y racionales buscaría hacer prevalecer los sentimientos aparentemente más generales, pero no por ello más claros. La democracia supone la existencia de un poder político diferenciado y separado del resto de las instituciones sociales, pero no aislado de ellas.

Bibliografía

Durkheim Emile, Dos leyes de evolución penal, en Delito y Sociedad Año 8 Numero 13, 1999

----- . “Lecciones de Sociología”. Buenos Aires. Alianza editorial, 2003

----- “La división del trabajo social”. España. Editorial Planeta – Agostini. 1994.

----- “El socialismo”, Schapire Editor, Buenos Aires. 1972

----- “Las reglas del método sociológico, Alianza Editorial, Madrid, 1992

----- “Contribución de Montesquieu a la constitución de la ciencia social”, en Émile Durkheim, Montesquieu y Rousseau. Precursores de la sociología, Miño y Dávila, Buenos Aires-Madrid, 1974

Giddens, Anthony. “Capitalismo y moderna teoría social”. España. Ediciones Labor, 1994

Inda, Graciela: “La sociología política de Émile Durkheim: la centralidad del problema del Estado en sus reflexiones del periodo 1883-1885”, Andamios. Revista de investigación social, vol. 4, núm. 8, junio, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (uacm), México, D. F., pp. 135-168. 2008

Sidicaro, Ricardo: “La sociología de la política de Durkheim”, en Postdata vol.15 no.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul./dic. 2010